

Aviso Público - Convocatoria Oportunidad de Empleo (Propuesta Ley Núm. 52)



El Departamento de Asuntos del Consumidor, estará recibiendo y realizando la evaluación a candidatos que presenten el resume para la clase de **Inspector(a) de Asuntos del Consumidor** contratado bajo los fondos mediante la Propuesta de Ley Núm. 52 de 9 de agosto de 1991 según enmendada conocida como la "*Ley de Seguridad de Empleo*":

Inspector(a) de Asuntos del Consumidor (Oficina Regional de Mayagüez – 1 puesto)

- **Preparación Académica:** Haber aprobado noventa (90) créditos de una institución educativa licenciada y/o acreditada.
- **Naturaleza Del Trabajo:** Trabajo de campo y de oficina que consiste en investigar, inspeccionar y fiscalizar las operaciones y actividades de diferentes entidades comerciales para verificar si cumplen con las leyes y reglamentos que protegen al consumidor en una Agencia del Gobierno de Puerto Rico.
- **Condiciones De Trabajo:** Disponibilidad para viajar dentro de Puerto Rico. Poseer Licencia de Conducir expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, conforme establece el Artículo 1.54 de la Ley Núm. 22-2000, "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".
- **Salario:** \$2,208.00

Toda persona que reúna los requisitos mínimos antes mencionados y que interese ser considerado, deberá radicar la solicitud de examen junto al resume en la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Piso 8, Torre Norte del Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella, San Juan, PR. De igual forma podrá enviarlo vía correo electrónico iplanas@daco.pr.gov o [mbaез@daco.pr.gov](mailto:mbaez@daco.pr.gov). Cualquier duda o información adicional podrá comunicarse al (787)722-7555 extensiones 14065 o 14078.

El Departamento de Asuntos del Consumidor promueve la igualdad de oportunidades de empleo y no discrimina por razones de raza, sexo, nacimiento, origen o condición social, por ideas políticas o religiosas, edad, orientación sexual, identidad de género, por ser víctima o ser percibida como víctima de violencia doméstica, agresión sexual o acoso, condición de veterano, ni por, impedimentos físico o mental.

Fecha de Emisión: 18 de mayo de 2023

Nota Aclaratoria: Toda persona a ser reclutada en dichos puestos, tiene que estar registrada en la Oficina de Servicio de Empleo PRES 506 (Departamento del Trabajo y Recursos Humanos), antes de ser contratado.